



Edita: El teu Sindi.cat / Avd. Marquès de Montroig, 82 08912- Badalona

<http://www.elteusindi.cat> / comunicacio@elteusindi.cat Tel. 93 157 21 56 - 667 90 18 72

SINDI.CAT EXIGE NUEVAS ESTRATEGIAS EN MATERIA LABORAL Y SOCIAL AL NUEVO GOBIERNO DE CATALUÑA Y A TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS EN ESTE NUEVO CURSO SINDICAL

La agenda sindical del SINDI.CAT en este nuevo curso seguirá centrada en la reivindicación de salarios dignos y la mejora de las condiciones laborales y sociales de todos nuestros afiliados y afiliadas.

El conjunto de los trabajadores necesitamos estabilidad real en el empleo, salarios dignos y que se respeten nuestros derechos laborales y sociales.

Seguimos en la mayoría de empresas con escasa o nula afiliación sindical con una situación anómala de teórica mejora de la normativa laboral en los últimos años, más social y progresista que no se ha visto reflejada realmente en la mayoría de centros de trabajo: Los ritmos de trabajo, la falta de la desconexión real del trabajo, nuevos permisos retribuidos que no se conceden, protocolos que ni se negocian ni se implantan, han "matado" y siguen "debilitando" y "minando" la salud de muchas personas trabajadoras cada año.

Por eso debe seguir siendo una de las prioridades en la agenda del SINDI.CAT la defensa de la salud laboral en las empresas en

las que ya estamos con presencia y en las que consigamos nueva implantación.

La negociación colectiva, actualmente sigue condicionada por el V Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva, que no resuelve la problemática real en los centros de trabajo y presiona cada vez más a la clase trabajadora en materias como el control de la incapacidad temporal, mantiene el crecimiento de salarios con incrementos insuficientes hasta 2025 y en materia de planes de pensiones, descapitaliza lo público para seguir promocionando lo privado.

En este nuevo curso, debemos incrementar nuestra afiliación de manera importante. Sólo con nuevos medios podremos alcanzar más objetivos sindicales.

Los servicios públicos de calidad son la base de una democracia estable y consolidada. Ni la salud ni la educación deben ser un negocio, ni se deben utilizar por cada gobierno de turno para cambiar las leyes a su antojo cada vez que gobiernan.

Respecto de las pensiones públicas, se debe asegurar el fondo de reserva de las pensiones, sin que se pueda destinar a otros fines. Las pensiones se deben revalorizar con el IPC real cada año, y priorizar las jubilaciones parciales desde los 60 años, como medio de renovación real de las plantillas, mediante contratación indefinida de los nuevos relevistas. La jubilación anticipada sin pérdida de derechos en determinados sectores de especial riesgo (conductores de transporte sanitario, de viajeros, de mercancías...) se debe acordar y entrar en vigor de manera inmediata en este curso sindical. El retraso de la ejecución de estos temas, causa nuevas víctimas mortales.

El trabajo debe ser un medio para lograr una vida mejor... no la muerte o la discapacidad...

SOMOS INDEPENDIENTES, SOMOS EFICACES

Cursillos de Formación para los meses de Septiembre y Octubre 2024:

Una vez pasadas las vacaciones de verano, reiniciamos los cursillos de formación para delegados/as. Los próximos serán:

- ❖ **26 de septiembre. Secciones sindicales del SINDI.CAT:** Competencias, modalidades. Acción Sindical en la empresa. Casos prácticos.
- ❖ **24 de octubre. Incapacidad Temporal y permanente.** Tipos y Casuística. Determinación de contingencia. Casos prácticos.

ooOoo

Lotería de Navidad de SINDI.CAT



S. E. LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

102/24

85.183

LOTERÍA NACIONAL DE NAVIDAD

22 de diciembre de 2024

EL PRESIDENTE,

Se juega, 4 € a la Lotería Nacional y 1 € a un magnífico Lote Navideño en combinación con las tres últimas cifras del sorteo de la ONCE del mismo día.

PRECIO **5** EUROS

RCM-FNMT

«NAVIDAD»
La Natividad.
Francisco y Rodrigo de Osona.
Museo Nacional del Prado, Madrid.

Ya disponemos de los talonarios de Lotería de Navidad de nuestra Organización. Debido a la cantidad que hacemos, se ruega hacer la reserva en nuestra Central o al número de teléfono **93 157 21 56**, lo antes posible y se os comunicará el día que podéis pasar a recogerla previo pago, ya que no se admitirá ningún tipo de pago que no sea presencial.

El Consejo de Europa da la razón: La indemnización por despido en España es insuficiente y no protege al trabajador.

- *El Comité Europeo de Derechos Sociales hace pública su resolución y concluye que la indemnización por despido improcedente no cumple su carácter disuasorio.*

Tirón de orejas a España en materia de derechos laborales. El Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) ha hecho público este lunes su fallo sobre la regulación española de las indemnizaciones por despido improcedente. El organismo dependiente del Consejo de Europa, en respuesta a la reclamación presentada por un sindicato mayoritario (UGT), ha concluido que estas indemnizaciones **no son disuasorias ni reparadoras.**



De forma que el CEDS da la razón y condena a España por **no cumplir con la obligación de dar una compensación adecuada** por despido injustificado. El organismo señala que la legislación española viola el Artículo 24 de la Carta Social Europea (CSE), que garantiza el derecho de los trabajadores a una protección adecuada en caso de despido.

En concreto, el Comité ha determinado que la compensación establecida por la ley española, fija y predecible, **no es suficiente para cubrir** los daños reales sufridos por las personas trabajadoras despedidas injustificadamente y no tiene un efecto disuasorio suficiente para los empleadores.

En un comunicado lanzado este lunes, el sindicato ha llamado al Gobierno para convocar una mesa de diálogo y adaptar la legislación española a esta resolución. "El sindicato reclama fijar una indemnización plenamente resarcitoria del daño causado; eliminar o elevar los topes de compensación; fomentar la reincorporación; incluir Salarios de Tramitación y asegurar una tramitación judicial más rápida", remarcan en una nota.

ORGANIZAD@
ERES FUERTE
AFÍLIATE

Igualdad

Objetivo de Desarrollo Sostenible



Conseguir la igualdad de género y apoderar a todas las mujeres y niñas.

De acuerdo con el ODS 5 la igualdad pasa por erradicar la discriminación de género en todos los ámbitos de la sociedad. Esto significa, en primer término, acabar con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la explotación sexual. Un segundo ámbito clave es el laboral: eliminar progresivamente la brecha salarial y las barreras de género para determinados trabajos.

Pero la igualdad también pasa por el reconocimiento y el reparto de los cuidados y del trabajo en la esfera familiar, y por el aumento de la participación y el liderazgo de las mujeres en la esfera pública. Para ello debe haber leyes y políticas que velen por los derechos de las mujeres y por su apoderamiento, también en cuestiones como la tecnología.

Se constituye la primera mesa de entidades de trabajadoras del hogar y de los cuidados en el espacio Barcelona Cuida, una red de trabajo colectivo entre el sector y las instituciones para dignificar el trabajo de los cuidados, combatir las desigualdades y la precariedad e impulsar prácticas laborales justas.

Una ciudad cuidadora no sólo garantiza el bienestar de las personas que necesitan atención, también apoya y acompaña a las personas que proveen los cuidados. El sector profesional del trabajo del hogar y los cuidados ha sido, históricamente, uno de los más precarios y feminizados, una tendencia a corregir con recursos y servicios municipales que impulsen su

dignificación. El espacio Barcelona Cuida, que centraliza todos los servicios relacionados con los cuidados, es el equipamiento que será la sede de la mesa de entidades de trabajadoras del hogar y los cuidados, en las que asociaciones, entidades e instituciones buscarán sinergias para prevenir y combatir la precariedad laboral del sector, ofrecer información y asesoramiento sobre derechos laborales y contratación justa, impulsar la profesionalización y la inserción laboral y prevenir las situaciones de violencia y acoso que puedan sufrir las trabajadoras.

Democratización de los cuidados

Barcelona es ciudad pionera en hacer política feminista en uno de los ámbitos que genera mayor discriminación y desigualdad: el cuidado de las personas.

Con una clara vocación transformadora, Ciudad Cuidadora quiere ser una herramienta que contribuya a reconocer el valor social del cuidado, y a garantizar su derecho a cuidar y a ser cuidado en condiciones de dignidad y calidad.

Las trabajadoras del hogar y de los cuidados también disponen de recursos específicos para mejorar su bienestar, como la Tarjeta Cuidadora, el canal de información Infocures, el teléfono gratuito de soporte psicológico (900 505 805), la Red BCN de Puntos de Encuentro y Apoyo y los servicios de asesoramiento de Barcelona Cuida para la gestión de trámites y la formalización de contratos laborales.

Más información sobre los [servicios municipales dirigidos a personas cuidadoras](#).

La justicia permite instalar cámaras ocultas en la empresa para ver si roba un trabajador.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha avalado la **instalación de cámaras ocultas en una empresa**, que despidió a uno de sus trabajadores gracias a ellas tras comprobar que estaba robando cartuchos de tóner (la compañía era de impresión y artes gráficas). Aunque no avisaron de las mismas, **no se considera una vulneración de los derechos fundamentales** del empleado ya que se instalaron durante un breve periodo de tiempo y en un lugar donde la mayor parte del tiempo no hay nadie.

Desgranando los hechos, según recogen en 'Confilegal', al empleado, que contaba con un contrato indefinido y 18 años de antigüedad, se le aplicó un despido disciplinario con efectos desde el 15 de septiembre de 2022. Fue el jefe de la Sección de Preimpresión de la empresa quien descubrió que faltaban cartuchos de tóneres del almacén hasta en tres ocasiones, siendo en este espacio donde se guardaban, justo en un cuarto al que se accedía desde el área de preimpresión y que no tenía cerrojo.

Ante este suceso, informó al director de informática, que se encargaba de la videovigilancia y seguridad, y, con la supervisión de la dirección, se decidió instalar una videocámara en el citado almacén, durante 4 o 5 días del mes de septiembre.

Sin vulneración de los derechos fundamentales.

A través de las cámaras ocultas, pudieron comprobar que el trabajador, en plena madrugada, se introdujo en el cuarto del almacén y cogió tres tóneres, metiéndolos en un sobre y después marchándose con ellos. La empresa verificó que, efectivamente, faltaban tres tóneres, por lo que citaron al empleado ese mismo día para pedirle explicaciones y enseñarle la grabación. Tras ver la misma, negó que fuera él.

A pesar de su negación, fue despedido, por lo que el trabajador interpuso una demanda alegando una vulneración de sus derechos fundamentales. El Juzgado de lo Social número 3 de Madrid aprobó el despido, asegurando el juez de primera instancia que **la instalación de la cámara "fue idónea y necesaria", adecuada "a la finalidad pretendida"**, además de que se instaló durante 4 o 5 días antes de que se grabasen los hechos, por lo que no estuvo instalada por un largo periodo de tiempo. Además, "se colocó en una estancia en la que habitualmente no hay nadie o no permanece nadie, nada más que para depositar

o retirar material", señalaba dicha sentencia recogida por "Confilegal".

Por ello, el juzgado entendió que no se trataba de un supuesto "en el que de forma permanente se esté grabando el puesto de trabajo de un empleado, recogiendo todo lo que hace durante su jornada" y consideraban que "la afección a la intimidad del personal" había sido "mínima". Además, añadían que "no existían otros medios menos invasivos para conocer y demostrar lo que sucedía".



Por este motivo, entendían que la instalación fue **acorde a la doctrina del Tribunal Supremo**, en referencia a la sentencia del 22 de julio de 2022, y que no se vulneraron los derechos fundamentales del empleado. Por ello, rechazaron la nulidad del despido, y aceptaron las grabaciones de las cámaras ocultas como medio válido para probar los hechos imputados. Ante esto, el trabajador decidió recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, solicitando la improcedencia del despido por hacerse la grabación "de forma ilícita".

El TSJM ratifica el despido.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ratificó el despido, compartiendo la postura del juzgado de instancia. En el fallo, determinaron que la grabación **cumplió con los cuatro requisitos exigidos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)**, en la sentencia del 5 de septiembre de 2017 donde se recoge el llamado "**Test Barbulescu**", transpuesto a la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Estos son **idoneidad**, porque la cámara se instaló para ver quién estaba robando; **necesidad**, porque las imágenes se necesitaban como prueba; **proporcionalidad**, porque se instalaron en un espacio en concreto durante un tiempo concreto; e **intensidad en la intromisión**, porque no se vulnerará el derecho a la intimidad del trabajador.



1º Octubre

Día Internacional de las Personas Mayores

La 14ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento (OEWGA) de 2024 marca un momento crucial para la creación de una convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas mayores.

Tras trece años de reuniones, ésta podría ser la última oportunidad para que los Estados Miembros de Naciones Unidas forjen un consenso sobre cómo abordar las lagunas que existen en la protección de los derechos de las personas mayores.

Tienen que unirse para determinar de forma decisiva la necesidad de una convención que salvaguarde los derechos humanos de las personas mayores. De lo contrario, estarán fallando no sólo a la población mayor actual, sino también a las generaciones venideras. Las repercusiones de no hacerlo se extenderían más allá del presente, afectando al bienestar y los derechos de las futuras personas mayores.

El OEWGA, creado por la Asamblea General de la ONU en 2011, ha tardado trece años para llegar a un consenso sobre cómo abordar las lagunas existentes.

En la sesión de 2023, el OEWGA creó el proceso entre sesiones para facilitar el examen del marco de derechos humanos existente, la identificación de posibles lagunas y la mejor manera de abordarlas. A lo largo del año se han celebrado una serie de sesiones informativas y dos facilitadores que han distribuido un cuestionario entre los Estados miembros, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y otras partes interesadas para conocer las lagunas existentes en los derechos de las personas mayores y la mejor manera de abordarlas.

Antes de la 14ª sesión del OEWGA, que tendrá lugar entre el 20 y el 24 de mayo en la sede de la ONU en Nueva York, los facilitadores presentarán un «borrador cero» de propuestas de recomendaciones negociadas intergubernamentales sobre las lagunas en el marco de los derechos humanos y recomendaciones. Estas recomendaciones se estudiarán en esta 14ª

sesión y se presentarán a la Asamblea General de la ONU en 2024.

El objetivo de HelpAge Internacional es que los Estados miembros, en primer lugar, incluyan una Convención sobre los derechos de las personas mayores en la lista de opciones de las recomendaciones negociadas intergubernamentalmente. En segundo lugar, esta recomendación debería pedir la creación de un Grupo de Trabajo que elabore esta Convención.

El resultado de las negociaciones de los Estados miembros sigue siendo incierto, lo que brinda a la sociedad civil la oportunidad de participar e influir en este proceso. Las organizaciones nacionales pueden unir sus fuerzas para influir en los Estados miembros partidarios, así como en los potencialmente partidarios, para que adopten una postura firme a favor de la convención y pidan que se tomen medidas concretas para empezar a redactarla.

A medida que la población mundial envejece, cada vez es más urgente garantizar los derechos y el bienestar de las personas mayores. A pesar de los esfuerzos por proteger los derechos humanos a través de diversos tratados y convenciones internacionales y regionales, sigue existiendo una importante laguna específicamente en nuestros derechos a medida que envejecemos. Este vacío subraya la necesidad de una Convención de la ONU específica para la protección de los derechos de las personas mayores.

Las personas mayores se enfrentan a menudo a retos únicos como la discriminación por razón de edad, la falta de acceso a la atención sanitaria, la inseguridad económica, la violencia, el abuso o el abandono. Una Convención de Naciones Unidas específica proporcionaría un marco global para salvaguardar sus derechos fundamentales a la dignidad, la autonomía, la asistencia sanitaria, la protección social y la participación en la sociedad.

La discriminación por razón de edad (edadismo), es decir, la creación de estereotipos y la discriminación de las personas por su edad, está muy extendida en todo el mundo. Una Convención de Naciones Unidas también aumentaría la concienciación sobre el edadismo y promovería el respeto por los derechos y las contribuciones de las personas mayores, fomentando una cultura de inclusión y combatiendo las actitudes discriminatorias.

MANIFESTACIÓN PENSIONISTAS

MADRID • ATOCHA - SOL
SÁBADO / 26 OCTUBRE / 11:00 Hrs.

CONVOCA:
Unidad de Acción de Organizaciones de Pensionistas de los Pueblos y Comunidades del Estado

#PensiónMínimaIgualSMI
#AuditoriaPúblicaCuentasSeguridadSocial
#EliminaciónCoeficientesReductoresCon40AñosCotizados
#NoPrivatizaciónPensionesPúblicas
#IPCReal
#FinBrechaDeGénero



#LaMovilizaciónNuestraFuerza

Logos of participating organizations: ASJUBI40, COESPE, BPM/AFEP, EHPM, MADPP, MODEPEN, UNIDAD COESPE, BADAJOZ, MÓSTOLES.

La plataforma **Unidad de Acción del Movimiento Pensionista** trabaja ya en las dos próximas jornadas de movilización para este otoño. La primera, el **lunes 30 de septiembre de 2024**, se celebrará un **lunes al sol especial**, enmarcado en la celebración del Día Internacional de las Personas de Edad (el día siguiente, 1 de octubre). "A desarrollar de manera unitaria en cada territorio, con cartel y manifiesto conjunto, y como impulso para la siguiente movilización", explican los organizadores.

Y la siguiente cita será el **sábado, 26 de octubre de 2024**, cuando llevarán a cabo una gran manifestación de pensionistas, trabajadoras y ciudadanía en Madrid, en una movilización convocada de manera conjunta por ASJUBI40 (Asociación Jubilación Anticipada sin Penalizar), COESPE (Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones), EHPM (Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria), MADPP (Movimiento Andaluz en Defensa das Pensións Públicas), MODEPEN (Movimiento Galego en Defensa das Pensións e os Servizos Públicos), UNIDAD COESPE y plataformas de pensionistas de Badajoz y Móstoles.

Este lunes, los organizadores han presentado el cartel con el que llaman a unirse a esta movilización en la capital de España. Bajo el lema **La movilización, nuestra fuerza**, la marcha en defensa del sistema público de pensiones partirá el sábado 26 de octubre, a las 11 horas, desde la plaza Puerta de Atocha, en un recorrido que transcurrirá por el Paseo del Prado y finalizará en la Puerta del Sol.

Reivindicaciones de los manifestantes.

Entre las reivindicaciones que consideran irrenunciables, se incluyen éstas:

- Subida de la **pensión mínima** hasta que ésta alcance el nivel del salario mínimo interprofesional (SMI).
- Realización de la **auditoría pública de las cuentas de la Seguridad Social**, tal como prevé y manda hacer la Ley de reforma de las pensiones de 2021.
- **Supresión** de los **coeficientes reductores con 40 años** o más cotizados a la Seguridad Social.
- **Rechazo** a lo que denominan "privatización de las pensiones públicas", a través de los **planes de pensiones de empleo**.
- Exigencia de que la **revalorización anual** de las pensiones realice en función del **"IPC real"**.
- **Acabar con la fuerte brecha de género** en pensiones que sufren las mujeres, consecuencia de la brecha salarial y del mayor peso de los cuidados que recae en las mujeres.

En un reciente manifiesto, el colectivo Unidad de Acción Pensionista advierte de que "la dignidad de las pensiones no es ningún regalo, sino un derecho de toda la clase trabajadora. Las reivindicaciones pensionistas, por tanto, son una necesidad: tanto la suficiencia de las pensiones mínimas, como el acabar con la brecha de género: tanto la actualización de las pensiones con el IPC real, como las jubilaciones anticipadas de 40 o más años cotizados sin penalizar; como el mantenimiento de la tasa de reposición de las pensiones públicas, así como también el parar los intentos de privatización que suponen los Planes de Pensiones de Empleo, entre otras propuestas".

NOTICIAS BREVES

❖ Trabajo multa con hasta 7.500 euros a las empresas sin registro horario: hay que guardarlo mínimo 4 años.

El artículo 34.9 del [Estatuto de los Trabajadores](#) establece que "la empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora". Es decir, exige a todas las empresas contar con un registro donde se incluya el inicio y fin de la jornada.

❖ Los dentistas realizarán revisiones gratuitas a mayores de 45 años para prevenir el cáncer oral.

El Consejo General de Dentistas ha anunciado que en noviembre pondrá en marcha la sexta edición de la **Campaña Cáncer Oral**, a través de la que las clínicas dentales participantes realizarán revisiones gratuitas a personas mayores de 45 años para prevenir el cáncer oral y concienciar sobre sus factores de riesgo.

En estas visitas, el dentista realizará una evaluación minuciosa de toda la cavidad oral, que incluye mejillas, labios, lengua, paladar y encías. Si detecta anomalías, por ejemplo, úlceras, bultos, manchas rojas o blancas, puede recomendar pruebas adicionales, como una biopsia, para obtener un diagnóstico definitivo.

❖ Badalona anuncia que construirá una guardería municipal con fondos europeos.

El Ayuntamiento ha conseguido cerca de 1,1 millones de euros de los Fondos Europeos Next Generation.

Esta subvención corresponde al importe total que el consistorio había solicitado a las autoridades continentales para que fuera posible llevar a cabo la obra de construcción y se enmarca dentro del Programa de impulso de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil para el que la Generalitat cuenta con financiación del **Plan Next Generation EU**. El objetivo de este programa es la extensión del derecho de los niños a disponer de "una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de educación infantil".

❖ El próximo 1 de octubre Barcelona acogerá un acto unitario, transversal y masivo para celebrar el Día Internacional de las Personas Mayores.

El gran objetivo de la convocatoria, es "reivindicar los derechos de las personas mayores, así como dar visibilidad a los mayores. Porque somos conocimiento, experiencia, bagaje, y necesitamos más visibilidad en los medios, las instituciones públicas y privadas, y la sociedad en general. Y queremos remarcar que no somos una carga, somos un gran potencial social. Por eso, no se tendría que malbaratar todo lo que podemos aportar a la sociedad".

❖ De cara al 1 de octubre, HelpAge pide "pasos más claros y contundentes" para crear una convención sobre derechos de personas mayores.

"Desde HelpAge Internacional España confiamos en que la postura del Gobierno de España y de la Unión Europea sea proactiva en la defensa y los trabajos encaminados hacia una futura convención. Hemos sido siempre los baluartes en la defensa de los derechos humanos de las personas mayores en el mundo y más que nunca, ante los desafíos de la longevidad, necesitamos una convención internacional que asegure una vida digna en todas las etapas de la vida y que proteja y asegure adecuadamente la vida durante la vejez".

❖ Cataluña obtuvo el traspaso del ingreso mínimo vital para tener más recursos contra la pobreza y simplificar trámites.

El consejero de Derechos Sociales, Carles Campuzano y Canadés, y la ministra Elma Saiz Delgado, oficializaron el traspaso de la gestión del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en Catalunya con la firma de un convenio que permitirá a la Generalitat gestionar esta prestación de forma integral con la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), simplificar trámites, ser más eficaces y llegar a más personas.

Cataluña se convierte así en el primer territorio de régimen común que gestionará esta prestación no contributiva.